



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 031-COENA-2019

Quito, D. M, el día martes 09 de mayo de 2019, siendo las 8 horas con cero dos minutos, en el primer piso, salón 1, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, se instaló la Comisión Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, de acuerdo a la convocatoria realizada por disposición de la asambleísta Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Hora de Inicio:	8H02
Hora de Terminación:	9h40

a) Inicio de la Sesión. -

La asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la Comisión, solicita que, a la abogada María Soledad Rocha Díaz, Secretaria Relatora de la Comisión, proceda con la constatación del quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE/AUSENTE
María Encarnación Duchi	Presente
Franklin Samaniego	Presente
Verónica Arias	Presente
Karina Arteaga	Presente
Brenda Flor	Ausente
Doris Calderón	Presente
Dallyana Passailaigue	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 6 Asambleístas de los 7 miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 031-COENA-2019.

b) Lectura de Convocatoria y del Orden del Día. -

Por disposición de la asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se **convoca**, a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 031, a desarrollarse el día jueves 09 de mayo de 2019, a las 08h15, en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

primer piso, ala oriental, salón uno, del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Comparecencia de la doctora Diana Salazar, Fiscal General del Estado, para que de forma documental y en el ámbito de sus competencias, se exponga un informe detallado acerca del estado de los procesos de los casos: AAMPETRA, Musuck Pacari, Aguirre Abad, El Principito, Emmanuel, Carolina Andrango, ocurridos en la ciudad Quito; el caso CEBI de Ambato, el caso CEBI de Guayaquil, los casos de la academia de Ballet; los casos Cordero e Intriago cometidos dentro de la Iglesia Católica.

Además la señora secretaria procede dar lectura al oficio número FGE-DSP-2019-00-24022-O con fecha 8 de Mayo del 2019, con la cual procede a delegar a los siguientes funcionarios: Dra. Mery Chiriboga Coordinadora Misional, Dra. Ximena Coella Directora Política Criminal, Lcda. Ruth campaña Directora de Comunicación, indicando que las funcionarias en referencia procederán a informar todo concerniente acerca del estado de los procesos de los casos: AAMPETRA, Musuck Pacari, Aguirre Abad, El Principito, Emmanuel, Carolina Andrango, ocurridos en la ciudad Quito; el caso CEBI de Ambato, el caso CEBI de Guayaquil. Oficio que es puesto en consideración, de los miembros de la comisión.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Quisiera señalar que estos temas no son menores, la señora Fiscal tiene la obligación jurídica y social, sin embargo de eso sin dejar de lado esta queja, es un tema muy complejo entiendo la agenda de la señora fiscal, yo sí creo que por esta ocasión se permita la delegación, y solicito que de secretaria se remita una oficio solicitando que la primera autoridad de la fiscalía del estado que proceda asistir en razón de que son temas muy delicados, como sabemos que estos temas tienen que ver con los derechos del País.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA: Entendemos las ocupaciones, pero estos no son temas menores, entendemos que ustedes señores funcionarios lo van a realizar con toda la responsabilidad que los casos ameritan, pero sería bueno que en los próximos 30 días proceda asistir a la sesión de manera personal.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Bien existe la propuesta de aceptar la delegación y que se emita a la Fiscalía General del estado que para la próxima oportunidad comparezca de manera personal, señora secretaria proceda certificar si existe alguna petición de cambio del orden del día:

Posteriormente, a través de la secretaria se informa que existe una petición de cambio del orden del día del asambleísta Franklin Samaniego.

Se da lectura al oficio número FOMS-BP-CEP-JEE-2019-042 de fecha 9 de mayo del 2019 con la que solicita que se modifique los puntos del orden del día y solicita la incorporación del siguiente punto del Orden del Día: Presentación ante los miembros de la Comisión de la Jornada Día de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Niñez; la misma que es puesta en consideración a los miembros de la comisión por parte de la presidencia indicando que a las 9 está convocado la sesión del pleno.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Muy rápido quiero señalar, que este trabajo que venimos haciendo en la comisión sobre niños niñas y adolescentes no tienen que abstraernos todo lo que signifique el tema de protección integral, en ese sentido el grupo parlamentario planifico y el día de hoy me parece que es coherente que hagamos actividades en conjunto, he traído una propuesta de programa con 27 organizaciones de la plataforma, sería bueno de que salga una resolución también de la comisión y pido que apoyen señores asambleístas, mociono incorporar como punto del orden del día.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Creo que es muy bienvenido para no organizar los eventos por separado grupo parlamentario por un lado y comisión de la Niñez por otro lado, puede que no podamos tratar el día de hoy por tiempo y decirlo a los compañeros de la fiscalía esperamos que ustedes estén con la información pertinente para poder dar a la ciudadanía los resultados sobre los casos AAMPETRA.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Solicito que por intermedio de secretaria se de lectura el Primer Punto del Orden del Día:

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Punto No. 1 del Orden del Día.-Punto No. 1 del Orden del Día.- Comparecencia de la doctora Diana Salazar, Fiscal General del Estado, para que de forma documental y en el ámbito de sus competencias, se exponga un informe detallado acerca del estado de los procesos de los casos: AAMPETRA, Musuck Pacari, Aguirre Abad, El Principito, Emmanuel, Carolina Andrango, ocurridos en la ciudad Quito; el caso CEBI de Ambato, el caso CEBI de Guayaquil, los casos de la academia de Ballet; los casos Cordero e Intriago cometidos dentro de la Iglesia Católica.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Bienvenidos a las funcionarias de la Fiscalía general del Estado, Dra. Mery Chiriboga Coordinadora Misional, Dra. Ximena Coello Directora Política Criminal, Lcda. Ruth campaña Directora de Comunicación, vamos a solicitar que procedan a dar todo el informe todo la Fiscalía y luego hacemos la ronda de preguntas, tiene la palabra la Dra. Ximena Coello, solicitando que no nos informen de que hace la Fiscalía sino más bien vayamos directamente sobre las acciones que ha desarrollado sobre los casos AAMPETRA.

INTERVENCIÓN DOCTORA XIMENA COELLO: Para la actual administración es una prioridad los Niños Niñas y Adolescentes, con fecha 30 de Abril la Comisión para Tratar Temas y Normas Sobre Niñez y la Adolescencia, convoca a la Fiscalía General del Estado a fin de que de forma documentada proceda dar la información sobre los procesos de los casos: AAMPETRA, Musuck Pacari, Aguirre Abad, El Principito, Emmanuel, Carolina Andrango, ocurridos en la ciudad Quito; el caso CEBI de Ambato, el caso CEBI de Guayaquil, los casos de la academia de Ballet; los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

casos Cordero e Intriago cometidos dentro de la Iglesia Católica. Por lo expuesto hemos visto conveniente primeramente iniciar nuestro informe con algunas consideraciones legales:

CONSIDERACIONES LEGALES PREVIAS

COMPETENCIAS DE LA FISCALÍA

De acuerdo con el artículo 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado, es: Un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que funciona de forma desconcentrada y está dotada de autonomía administrativa, económica y financiera, cuya máxima autoridad es el Fiscal General quien ejerce la representación legal y actuará en el ejercicio de sus atribuciones, con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art. 195.- La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El artículo 5, numeral 20 del Código Orgánico Integral Penal señala:

“Las víctimas de delitos contra la integridad sexual, así como toda niña, niño o adolescente que participe en un proceso penal, tienen derecho a que se respete su intimidad y la de su familia.

Se prohíbe divulgar fotografías o cualquier otro dato que posibilite su identificación en actuaciones judiciales, policiales o administrativas y referirse a documentación, nombres, sobrenombres, filiación, parentesco, residencia o antecedentes penales.”

INFORMACIÓN DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

El artículo 472, numeral 4 del COIP, señala que no podrá circular libremente la siguiente información:

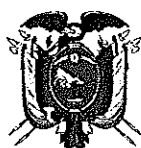
“La información acerca de niñas, niños y adolescentes que viole sus derechos según lo establecido en el Código

Orgánico de la Niñez y Adolescencia y la Constitución.”

RESERVA DE LA INVESTIGACIÓN

En el artículo 584 del Código Orgánico Integral Penal se señala:

Las actuaciones de la Fiscalía, de la o el juzgador, del personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses, la Policía Nacional, y de otras instituciones que intervienen en la investigación previa, se mantendrán en reserva, sin perjuicio del derecho de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

víctima y de las personas a las cuales se investiga y de sus abogados a tener acceso inmediato, efectivo y suficiente a las investigaciones, cuando lo soliciten.

ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN PRE_PROCESAL Y PROCESAL PENAL DEL DELITO

Denuncia. - que es recibida los Recepción 24/7, Investigación Previa hasta 2 años, Instrucción Fiscal hasta 90 días, Juicio de 30 a 45 días, Sentencia en Audiencia de Juicio.

***Artículo 585.-** Duración de la investigación. - La investigación previa no podrá superar los siguientes plazos, contados desde la fecha de su inicio:

1. En los delitos sancionados con pena privativa de libertad de **hasta cinco años durará hasta un año.**
2. En los delitos sancionados con pena privativa de libertad de **más de cinco años durará hasta dos años.**

****Artículo 592.-** Duración. - En la audiencia de formulación de cargos la o el fiscal determinará el tiempo de duración de la instrucción, misma que no podrá exceder del **plazo máximo de noventa días.**

De existir los méritos suficientes, la o el fiscal podrá declarar concluida la instrucción antes del vencimiento del plazo fijado en la audiencia. Son excepciones a este plazo las siguientes: (...) 2. En todo **delito flagrante** la instrucción **durará hasta treinta días.** 3. En los procedimientos directos. 4. Cuando exista vinculación a la instrucción (+30 días). 5. Cuando exista reformulación de cargos (+30 días).

ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN PRE_PROCESAL Y PROCESAL PENAL DEL DELITO

Tipos Penales Denunciados: Abuso sexual 51.59%, Acoso Sexual 8.9%, Otros 6.7 %, Violación 21.25%.

CASOS EN PICHINCHA

AAMPETRA NDD 170101811103306 – 170101811102727

FISCALIA: 3 DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE PICHINCHA

DELITO: VIOLACIÓN

VÍCTIMAS: 42

ESTADO PROCESAL: AUDIENCIA DE JUICIO DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ESTADO ACTUAL

SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA

CORTE CONSTITUCIONAL

SE PRESENTÓ LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, LA CUAL EL 6 DE ABRIL DE 2017 LA CORTE CONSTITUCIONAL NEGÓ EL RECURSO Y RATIFICÓ LA SENTENCIA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

AAMPETRA NDD 170101816043827

FISCALIA: 6 ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELITO: ABUSO SEXUAL

VÍCTIMAS: V.G Y 41 VÍCTIMAS

ESTADO PROCESAL: CONDENATORIA DE 22 AÑOS DE PENA PRIVATIVA

LIBERTAD Y REPARACIÓN DE 15 MIL DÓLARES A

CADA VÍCTIMA.

ESTADO ACTUAL

EL PROCESADO PRESENTÓ RECURSO DE CASACIÓN CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, RECURSO ACEPTADO, A LA ESPERA DE DÍA Y HORA DE LA AUDIENCIA EN LA CORTE NACIONAL.

MUSHUK PAKARI NDD 170101817050705

FISCALIA: 1 NORTE ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO

DELITO: ABUSO SEXUAL

ESTADO PROCESAL: CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE DICTÓ SENTENCIA RATIFICATORIA DEL ESTADO DE INOCENCIA, SE CONSIDERA QUE LOS TESTIMONIOS SON CONTRADICTORIOS.

EL PRICIPITO NDD 170101814111395

FISCALIA: 4 DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ESTADO ACTUAL: PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN Y LA CORTE PROVINCIAL DESECHA EL RECURSO Y CONFIRMA LA SENTENCIA CONDENATORIA.

SENTENCIA: CONDENATORIA DE 22 AÑOS MAS 5000 DÓLARES DE REPARACIÓN A LA VÍCTIMA.

DELITO: ABUSO SEXUAL

VÍCTIMAS: GV

ESTADO PROCESAL: CONDENATORIA DE 22 AÑOS DE PENA PRIVATIVA LIBERTAD Y REPARACIÓN DE 15 MIL DÓLARES A CADA VÍCTIMA.

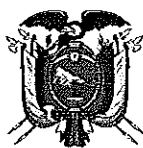
CAROLINA NDD 170101818101036

FISCALIA: FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE PICHINCHA.

ESTADO ACTUAL: SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA DE EVALUACIÓN Y PREPARATORIA DE JUICIO.

FISCAL: ARTURO GORDILLO Y ACTUALMENTE CONOCE JHON ROMO.

DILIGENCIAS: EXHUMACIÓN DEL CUERPO DE LA VÍCTIMA; TESTIMONIO ANTICIPADO DE LA TESTIGO PROTEGIDA; INGRESO A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA AL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE VÍCTIMAS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

DELITO: VIOLACIÓN CON MUERTE

DELITO: FRAUDE PROCESAL

VÍCTIMAS: GV

ESTADO PROCESAL: INSTRUCCIÓN FISCAL (CIERRE DE INSTRUCCIÓN FISCAL JUEVES 2 DE MAYO DE 2019).

CAROLINA NDD 170101818101036

FISCALIA: 3 DE VIOLENCIA DE CASA DE JUSTICIA

DELITO: VIOLACIÓN CON MUERTE

ESTADO: INSTRUCCIÓN FISCAL EL 17 DE MARZO DE 2019

ESTADO ACTUAL: PARA EL CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN FISCAL 17 DE JUNIO

HECHO SUSCITADO: 26 DE AGOSTO DE 2018

LOCALIZACION: SECTOR COMITÉ DEL PUEBLO

EMANUEL NDD 170101815024316

FISCALIA: 4 DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ESTADO ACTUAL: PROCESADO INTERPONE RECURSO DE APELACION, CORTE PROVINCIAL RATIFICA LA SENTENCIA DE 4 AÑOS DE PRISIÓN.

SENTENCIA: CONDENATORIA

DELITO: ABUSO SEXUAL

VÍCTIMAS: D.E.

BALLET NACIONAL NDD 170101813115177

FISCALIA: ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2

DELITO: ACOSO SEXUAL

VÍCTIMA: I.T.

ESTADO PROCESAL: AUTO DE SOBRESEIMIENTO

CASOS EN AZUAY

CORDERO NDD 010101818060326

FISCALIA: Nro. 3 DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE AZUAY

ESTADO: INVESTIGACIÓN PREVIA - 13 DE JUNIO DE 2018.

DILIGENCIAS: VALORACIÓN PSICOLÓGICA, VERSIÓN DE LA VÍCTIMA, DATOS DE FILIACIÓN, VERSIÓN DEL SOSPECHOSO, VERSIONES, PERICIA ANTROPOLÓGICA CULTURAL Y DEMÁS VERSIONES.

DELITO: VIOLACIÓN

VÍCTIMA: G.E.N.D

CORDERO NDD 010101818050277

FISCALIA: Nro. 1 DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE AZUAY

ESTADO: INVESTIGACIÓN PREVIA -08 DE MAYO DE 2018.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

DILIGENCIAS: VALORACIÓN PSICOLÓGICA, DATOS DE FILIACIÓN, VERSIONES, PERICIA ANTROPOLÓGICA CULTURAL, SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS INSTITUCIÓN; MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ART. 68 Y 79 NUMERALES 3,8,9 Y 13 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DELITO: VIOLACIÓN

VÍCTIMA: J.R.P.B.

CORDERO NDD 010101818050277

FISCALIA: Nro. 1 DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE AZUAY

ESTADO: INVESTIGACIÓN PREVIA -08 DE MAYO DE 2018

DILIGENCIAS: VALORACIÓN PSICOLÓGICA, DATOS DE FILIACIÓN, VERSIONES, PERICIA ANTROPOLÓGICA CULTURAL, SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS INSTITUCIÓN. MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ART. 68 Y 79 NUMERALES 3,8,9 Y 13 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DELITO: VIOLACIÓN

VÍCTIMA: J.R.P.B.

CORDERO NDD 010101818060642

FISCALIA: Nro. 2 DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE AZUAY

DELITO: VIOLACIÓN

VÍCTIMA: L.A.S.T.

ESTADO: INVESTIGACIÓN PREVIA – 20 DE JUNIO DE 2018.

DILIGENCIAS: VALORACIÓN PSICOLÓGICA, VERSIÓN DE LA VÍCTIMA, PERICIA ANTROPOLÓGICA CULTURAL, VERSIÓN DEL SOSPECHOSO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS.

CASO TUNGURAHUA

CEBI NDD 180101813050381

FISCALIA: Nro. 1 DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE TUNGURAHUA

ESTADO ACTUAL: FISCALÍA SOLICITA EL 20 DE NOVIEMBRE AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN, Y

EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INTERPONE RECURSO DE CASACIÓN, EL MISMO QUE ES NEGADO POR LOS SEÑORES JUECES DE LA SALA DE LO PENAL DE TUNGURAHUA.

ACTUACIONES: AUDIENCIA DE APELACIÓN EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERPUESTO

POR NESTOR RAMIRO CAMPOS, LOS JUECES DE LA SALA DE LO PENAL DE TUNGURAHUA DECLARAN LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

DELITO: ESTUPRO

VÍCTIMA: E.P.Y.E.

SENTENCIA CONDENATORIA: 17 DE AGOSTO 2017

CASOS GUAYAS

CASO AGUIRRE ABAD NDD 090101817100399

FISCALÍA: FISCAL DÉCIMO DE PERSONAS Y GARANTÍAS

ESTADO ACTUAL: FISCALÍA SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA FECHA DE CONVOCATORIA

PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN A LA SENTENCIA.

MENOR: DELGADO GUEVARA MICHAEL ALFREDO DE 7 AÑOS DE EDAD.

DELITO: ABUSO SEXUAL

ESTADO PROCESAL: SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA CON PENA DE 29 AÑOS Y CUATRO MESES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

CASO AGUIRRE ABAD NDD 090101817104117

FISCALÍA: FISCAL SEGUNDO DE PERSONAS Y GARANTÍAS

ESTADO ACTUAL: SE ENCUENTRA EN ESTADO DE APELACIÓN A LA SENTENCIA POR PARTE

DE LOS PROCESADOS, SEÑALADA PARA EL 18 DE JULIO DE 2019, A LAS 08H10 NÚMERO DE CAUSA 09286-2017-04430.

DELITO: TORTURA

ESTADO PROCESAL: SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA CON PENA DE 7 AÑOS Y 4 MESES A LOS DOS PROCESADOS.

INTRIAGO NDD 090101817082702

FISCALÍA: FISCALÍA SÉPTIMA DE PERSONAS Y GARANTÍAS

ESTADO ACTUAL: INVESTIGACIÓN PREVIA

EXPEDIENTE: CONSTA DE 17 IMPULSOS FISCALES DONDE SE ESTÁN REALIZANDO LAS

RESPECTIVAS DILIGENCIAS DEL CASO.

DELITO: TORTURA

ESTADO PROCESAL: INVESTIGACIÓN PREVIA (INICIA: 27 SEPTIEMBRE DE 2017)

CEBI NDD 090101818030346

DELITO: ABUSO SEXUAL

ESTADO PROCESAL: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE CARGOS 15 DE ABRIL 2019 (AUDIENCIA FALLIDA).



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

ESTADO ACTUAL: NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE CARGOS 15 DE MAYO 2019.

CEBI NDD 090101818030197

DELITO: ABUSO SEXUAL

ESTADO PROCESAL: SENTENCIA CONDENATORIA DE 5 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

ESTADO ACTUAL: SENTENCIA CONDENATORIA

MESAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Desde el nivel central se trabajó en el desarrollo de mecanismos que viabilicen la ruta de denuncia de los actos de agresiones sexuales de niños, niñas y adolescentes presentados en el sistema educativo. En tal virtud y con la propuesta ya realizada, las instituciones actoras crearon e implementaron “Mesas Territoriales de Acceso a la Justicia” a nivel provincial, con el fin principal de brindar a las víctimas, el oportuno acceso a los servicios de justicia, identificando nudos críticos en la parte administrativa en casos de violencia sexual de NNA, para que accedan a una justicia independiente, oportuna y sin dilaciones.

PROTOCOLO DE ESCUCHA ESPECIALIZADA A NNA.

Se desarrolló y aprobó mediante un equipo multidisciplinario de la Fiscalía General del Estado y UNICEF el Protocolo de Escucha Especializada en casos de violencia a NNA.

Se realizó una primera capacitación a través de la Dirección de Escuela de Fiscales, Dirección de Investigaciones y Dirección de Política Criminal, para los especialistas a nivel nacional sobre “FORMACIÓN EN ENTREVISTA FORENSE” se desarrolló del 13 al 15 de julio de 2018, con el apoyo del National Children’s Advocacy Center y UNICEF.

El Protocolo se aprobó públicamente mediante una conferencia de prensa realizada el día jueves 2 de mayo de 2019, con la participación de UNICEF y Consejo de la Judicatura. El mencionado Protocolo debe ser utilizado por los servidores de la Fiscalía General del Estado, por lo tanto, se programó la reactivación de capacitación a nivel nacional para su aplicación.

PROCESOS SPAVT. - Enfoques de igualdad (Género, intergeneracional, de atención prioritaria)

NOTICIAS DEL DELITO O DENUNCIA SOLICITUD DEL FISCAL O JUEZ, INFORMES PSICOLÓGICO, TRABAJO SOCIAL, JURÍDICO Y DE RIESGO, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, RESOLUCIÓN DE INGRESO (RIESGOS MEDIO Y ALTO).

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL PARA NNA CONSIDERACIONES PARA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

- A.- No se requerirá documento de instituciones educativas, de salud o de otra naturaleza que condicionen la recepción de la denuncia de violencia sexual, perpetrada en contra de niños, niñas y adolescentes;
- B.- Para la presentación de la denuncia no requiere de autorización por parte de los padres o madres de familia, representantes legales y/o tutores de la víctima;
- C.- No se requiere de documentos de identidad de profesionales de la salud, profesionales del sistema educativo, profesionales de las juntas de protección de derechos y otros que, en el ejercicio de su rol como funcionarios públicos y que en cumplimiento de su deber de denunciar contenido en el artículo 422 del Código Integral Penal, acompañen a la víctima a la presentación de la denuncia;
- D.- En la denuncia se harán constar los datos necesarios para cubrir el hecho, como los nombres responsables. De no ser posible proporcionar estos u otros datos, no será motivo para receptar la noticia del delito.

Para la actual como indique al inicio de mi exposición, es una prioridad la protección de los Niños Niñas y Adolescentes muchas gracias.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Hemos visto y escuchado el informe, que en su mayoría es en forma cualitativa, mi pregunta puntual necesitamos es un informe cuantitativo, si es que se han realizado los protocolos conjuntamente con el Ministerio de educación como se han hecho la socialización y las coordinaciones correspondientes, se necesita una gran equipo humano para dar la atención que corresponde la sociedad, por ejemplo cuantos psicólogos tiene la fiscalía al nivel nacional, con estos antecedentes procedo dar las palabras a los señores miembros de la comisión y posterior a la sociedad civil.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Tengo algunas inquietudes, fui parte de la comisión AAMPETRA en donde hicimos todo el seguimiento a 10 instituciones del Estado entre ellas a la Fiscalía, hay algunas situaciones que no descifro en relación en el punto de partida entre AAMPETRA y en la actualidad, quisiera ver cómo han evolucionado algunas temas, y voy a poner algunos datos 27666 casos de violencia sexual entre los años 2015 – 2017, de los cuales solo 34 por ciento se judicializo y de estos 27666 solo 6736 llegaron a tener sentencia; quisiera saber la Fiscalía que implementado para que estos casos que se conocieron que se llegaron a judicializarse para que lleguen a tener sentencia, Adicionalmente tengo una inquietud haga una radiografía como está la Fiscalía en este momento, el personal especializado que manda la constitución, Dr. Carlos Vaca decía en el tema de psicólogos el al final concluía la Fiscalía tenía varios problemas, en el tema de personal para aplicar la justicia especializado, el presupuesto a ese momento era de más de 5 millones de dólares para evitar la re victimización, por lo tanto quisiera saber que ha pasado desde ese momento hasta la actualizado, en cuanto a la justicia especializada, ha implementado la cámara de Gesell.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA DORIS CALDERON: La semana anterior los representantes del Consejo de la Judicatura manifestaron que en el caso CEBI Guayaquil, por no haberse cumplido el pago de la reparación integral a las víctimas de abuso se ha remitido a la Fiscalía el 23 de Noviembre del 2018 para que se investiga el incumplimiento de decisiones legítimas de la autoridad, que diligencias que han dispuesto para la investigación; otra pregunta Miguel Paredes profesor del Colegio CEBI fue aprehendido por flagrancia por abuso sexual, fue condenado con 5 años de prisión, se presentaron adicionalmente 18 denuncias por abuso sexual con el mismo, existen procesos individuales de 18 denuncias, en caso de que existe las casusas son o no acumulables, la pena es o no acumulable, se está investigando de una red pornográfica infantil, las Fiscales Narcisca Santana, Yarilda Arteaga, han sido denunciado por Fraude procesal que acciones se han tomado en la investigación contra las mismas, son Fiscales especializadas en violencia contra Niñez y Adolescencia, En el informe del AAMPETRA por incumplimiento de la resoluciones fue remitida a la FGE para que se inicia las investigaciones pertinentes contra algunas instituciones públicas que se ha hecho hasta el momento?, había también una denuncia de Augusto Espinoza que se ha hecho; señores delegados pueden informar en qué estado se encuentra esta denuncia?, gracias.

INTERVENCIÓN DOCTORA MERY CHIRIBOGA: Con respecto a los casos AAMPETRA, el asambleísta Samaniego sabía que entre varias instituciones llevábamos reuniones periódicas varias instituciones vinculados a este tema justicia, en cuanto a las recomendaciones, sobre los seguimientos de casos de ese entonces con la coordinación jurídica y subsecretaria de educación el Buen Vivir, los casos que estuvieron aquí fueron derivados a cada fiscalía del país cuyos responsables son los fiscales de cada provincia, donde se evalúa mensualmente sobre los avances que se hacen en los procesos, a más de eso la persona que antecedió informo que se están aplicando los protocolos para tratar de no re victimizar, también debo informar que se han creado 2 fiscalías de violencia de género, hay personas capacitadas para llevar estos casos.

INTERVENCIÓN DOCTORA XIMENA COELLO: Por otro lado cabe señalar se ha hecho un levantamiento de necesidades de las unidades de atención integral y se realizó el levantamiento para poder saber cuántos funcionarios específicos se necesitan, y está siendo revisado por la doctora Diana Salazar Méndez con el fin de fortalecer estas necesidades, en cuanto a los abusos sexuales si con acumulables el artículo 20 del COIP nos habla del concurso real de infracciones tomando en cuenta que la acumulación no puede superar a los 40 años.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Están de acuerdo con las respuestas, o tiene algunas inquietudes más o alguna otra pregunta, en consideración señores Asambleístas.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Fui miembro de la comisión AAMPETRA, una de las cosas que encontramos son informaciones diversas de diferentes instituciones del Estado, quiero saber cuáles son los avances de estas mesas, si esta mesa sigue activa, esta mesa está avanzando y en qué términos, cuales son la capacitación que se está dando a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

las fiscales y en que provincias; en base al informe final de AAMPETRA cuáles serían los porcentajes de avances que hoy podemos certificar frente a los familiares de los casos, cuáles son las estrategias en la comunicación de los protocolos nos solamente en las provincias grandes sino en todas, finalmente estoy muy preocupadas el viernes pasado fueron detenidos 2 hombres por supuestamente negociar el abuso sexual a un niño de 20 meses el Fiscal Roberto Franco conoció en delito Flagrante pero el día de ayer sé que han salido con libertad porque su esposa necesita para que mantenga el hogar.

INTERVENCIÓN SEÑORA PATRICIA ESPÍN: Gracias e realidad pese al tiempo que estamos asistiendo como padres de familia de víctimas porque nosotros nada más nos convertimos en un bonito discurso de quienes viene a comparecer acá, y lindos PDFs que viene a exponer nuestros hijos no son estadística no son números son seres humanos que necesitan respaldo del Estado y de ustedes señores asambleístas que hasta el momento no se está haciendo nada; porque en caso particular de mi hija el procesado fue sentenciado a 3 años de pena privativa de libertad sin embargo fue apelado a la corte provincial y esta corte lo declaro la prescripción de delito, en las dos instancias llamaron la atención a la fiscalía, y decían por la negligencia de la fiscalía, por la negligencia de PJ por no hacer efectiva la boleta de captura, por el retardo injustificado de un Juez que retardo 10 meses para emitir una boleta de captura prescribió caso; hasta cuando señores vamos a seguir teniendo este tipo de operadores de justicia, no están dando paso a nuestras víctimas no están siendo nuestros aportes en que la ciudadanía espera, necesitamos un cambio, que los fiscales sean comprometidos, sean capacitados verdaderamente y que no vengan a decir que como no habido suficientes pruebas se archiva el caso; al igual que los señores asambleístas por favor hagan algo empiecen a ver verdaderos cambios en las leyes, y mi pregunta es que va a pasar con el caso como el de mi hija que ha prescrito el caso y se ha quedado sin ningún amparo.

INTERVENCIÓN SEÑORA AMPARO MEDINA: Sé que son funcionarios nuevos, quiero que digan con la mano en corazón leyeron el informe AAMPETRA, yo creo que no han leído en realidad necesitamos son índices cifras hechos de los cambios reales y materializados que se han dado por parte de la Fiscalía; quiero saber si ustedes ya saben del informe de Control Político realizado al Ministerio de Educación donde se establecen responsabilidades desde la máxima autoridad que fue Ministro Espinoza hasta las autoridades operativas de las instituciones, lo tienen compañeros?, porque dentro de este informe político ya están establecidos las responsabilidades, la Fiscalía tenía que haber iniciado las acciones correspondientes para empezar sancionar a operativas hasta máximas autoridades, quisiera también que nos faciliten un correo de contacto para poder nosotros ponernos de contactos e informar sobre estos informes, de la misma forma hacer un seguimiento de los casos hasta que se termine con sentencias dignas.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Por estrategia vamos a dejar planteadas las preguntas, luego vamos a convocar otra sesión a fin de que respondan las preguntas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA: Ahora entenderán porque realmente nosotros queremos que desde la dirección máxima de la fiscalía están presentes, lo expuesto por ustedes realmente es el deber ser de la fiscalía estamos de acuerdo, aquí vino hace días la Defensoría Pública y nos decían que los casos se están dando de baja por la falta de sustanciación de procesos, la carga procesal de los Fiscales es extremadamente alta, la Defensoría Pública como se encarga de defender a las dos partes encuentra fallas muy fácilmente, y me preocupa mucho que ustedes no den respuestas, se están cumpliendo con funcionarios que tengan especialidad especificidad en la materia, es injustificables que cuando se cambie una autoridad se vuelva a cero y nuevamente se regrese a cero; hay caso Nachito que es muy parecida lo que acaba de exponer creo que estamos esperando para que echen abajo todo, entiendo que venir aquí y responder tantas inquietudes es complicado.

INTERVENCIÓN LICENCIADA RUTH CAMPAÑA: Quiero aclarar no estamos aquí para encontrar culpables sino para empezar trabajar coordinadamente en sinergias institucionales que toca trabajar, en verdad si se ha venido acarreado una serie de irregularidades de algunas instituciones, Ministerio de Educación, Instituciones de justicia, como todos sabemos no solo la Fiscalía tenemos el deber de hacer justicia, en otras fases son otras instituciones, no se quiere justificar con esto porque somos encargados en la investigación, si queremos aclarar porque por eso se hicieron algunas reuniones hay la coordinación jurídica, y también había la subsecretaría del buen vivir, había también irregularidades al número de casos, antes se derribaban los casos, se sancionaban con un acto administrativo, pero ahora han cambiado nosotros hemos trabajado hemos aunado esfuerzos entre todas las instituciones y cumpliendo con las recomendaciones que nos dio la Comisión AAMPETRA, pero si estamos caminando, en cuanto a las personas que están capacitadas, lo estamos haciendo y también se ha hecho un trabajo con las WAPIS al nivel nacional para poder proveer los equipos necesarios para este tipo de delitos.

INTERVENCIÓN SEÑOR JUAN BAYAS: Mis preguntas son concretas, que ha pasado en mi caso de caso Intriago de Guayaquil, porque en mi caso se supo que ella no había pruebas y la jueza decidió se cerraba mi caso, caso de Guayaquil que un niño fue vendido por 40 dólares por su padre, el caso colegio Eloy Alfaro desde el 2017 no tiene respuestas, el caso de Otavalo que la abuela encontró que una persona en una fiesta de bautizo estaba abusando sexualmente a una niña de 4 años. Otra situación como es posible que la Comisión de la Niñez no vaya ser permanente, o necesitamos que haya casos como cavamos de mencionar, casos que trato comisión de AAMPETRA, o no les importa los niños del país.

INTERVENCIÓN SEÑOR JORGE PALACIOS: Soy un sobreviviente de Cesar Cordero Moscoso, fui torturado violado y destruido en mis derechos humanos en mi niñez en 2010 fui a poner una denuncia y dijo no porque estaba prescrito, nuevamente me refugie en mi silencio, y en el 2017 cuando las cosas cambiaron recepto mi denuncia fui hacer todo lo que pidió la fiscalía volví a ser niño nuevamente me re victimizaron, pero han pasado un año y sigo esperando que la Fiscalía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

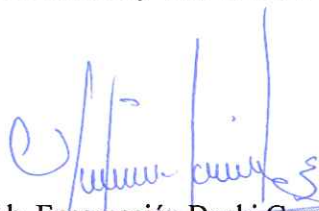
levante mi caso, pero algunas veces pienso que yo soy culpable porque es un ser tan poderoso a lo mejor me van a juzgarme a mi si es así háganlo, en cuenca recibimos 10 mil firmas en 3 meses porque conocían como era Cordero en su Escuela, el vaticano en 3 meses lo juzgo y nuestra fiscalía ha pasado el tiempo y no hace nada.

INTERVENCIÓN SEÑORA IROSEMA AYLLON: Quiero agradecer a la justicia de mi país por infórmame, que el caso de mi hija ha sido sobreseído, si quisiera calificar la justicia de mi país le pongo cero sobre veinte, si el sistema de justicia hubiera actuado hubieran evitado que este mismo agresor en caso de mi hija, haya actuado de igual manera en el caso niñas de Guadalupe Chávez, hay un reclamo generalizado de la conducta generalizado de Fiscales, tienen cero sobre veinte señores desgraciadamente eso está pasado en nuestro país.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Hay más petición de palabra, pero hemos dado la palabra a quienes se han inscrito, no podemos continuar, más bien invitar que en la próxima sesión actuemos de la misma manera primero para escuchar las respuestas, y en esa ocasión esperemos contar la señora Fiscal General del Estado, pero quiero concluir manifestando que El Estado siempre ha existido las instituciones con 3 poderes del estado al menos siempre existido, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, siempre ha sido una obligación y dice la constitución de que el servicio público tiene que ser de calidad sobre todo articulado y coordinado eso no se ha realizado, hoy en los casos AAMPETRA son supuestamente emblemáticos recordemos que miles de casos no son denunciados, pero estos nos sirven como ejemplos para ver cuál es la articulación entre las instituciones del estado, no estamos para acusar sino lo que queremos es ir rectificado al nivel nacional, además debo indicar que estamos solicitando el apoyo correspondiente a que la Comisión de la Niñez y la Adolescencia sea permanente, con esto procedo a suspender.

Clausura de la Sesión. - Siendo las 9 horas con 9H40 minutos la señora presidenta de la comisión de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.


Ab. Soledad Rocha D.
SECRETARIA RELATORA


Ab. Encarnación Duchí Guamán Msc.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

